

**LINEAMIENTOS Y CRITERIOS  
PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN  
DE PROYECTOS  
CONVOCATORIA 2026-2027**

## LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El presente documento desarrolla los lineamientos estratégicos y los criterios técnicos que orientarán la evaluación de los proyectos presentados en el marco de la Convocatoria 2026 cuyo financiamiento y ejecución será en 2027 del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA-. Su contenido complementa las Bases Generales y deberá interpretarse conforme a sus Principios Rectores.

- Los lineamientos establecen el marco estratégico de orientación.
- Los criterios definen los aspectos técnicos que serán evaluados por las Comisiones de Selección de Proyectos.

### I. Lineamientos

#### 1.1 Enfoque de derechos culturales

Los proyectos deberán contribuir al ejercicio efectivo de los derechos culturales, que promuevan el acceso, la participación, promoción, protección, difusión, fomento y creación cultural en sus respectivos territorios o sectores.

#### 1.2 Diversidad cultural y pluralidad de expresiones

Se promoverán iniciativas que fortalezcan la diversidad cultural, lingüística y artística del país, en donde se reconozcan las distintas identidades, pueblos y comunidades en Guatemala.

#### 1.3 Descentralización y alcance territorial

La convocatoria tiene como finalidad el acceso a recursos culturales en distintas regiones del país y procurará una distribución territorial equitativa del financiamiento público, en función de las propuestas presentadas por los distintos territorios.

#### 1.4 Fortalecimiento de procesos culturales

Se valorarán proyectos que aporten al fortalecimiento de procesos culturales sostenibles, al desarrollo de capacidades locales o a la transmisión de saberes.

#### 1.5 Uso responsable de recursos públicos

El financiamiento deberá traducirse en beneficios culturales verificables y en una ejecución eficiente, transparente y responsable de los recursos asignados a quienes se les otorgue.

#### 1.6 Reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales comunitarias

Se promoverán iniciativas que reconozcan, valoren y fortalezcan las prácticas culturales desarrolladas en el ámbito comunitario, incluyendo aquellas basadas en la participación colectiva, la transmisión intergeneracional de saberes, los sistemas propios de organización cultural y las formas de creación y expresión vinculadas a contextos locales.

Este lineamiento orienta la valoración de proyectos que contribuyan al sostenimiento y dinamización de las culturas en sus territorios, en equilibrio con otras formas de producción cultural y artística.

## **II. Criterios técnicos de análisis**

Los proyectos serán analizados conforme a las siguientes dimensiones técnicas:

### 2.1 Pertinencia cultural

Se analizará:

- Correspondencia con el Decreto 95-96 Ley de Creación del ADESCA.
- Identificación clara de la necesidad o problemática cultural que se relaciona o interviene el proyecto.
- Relación con la comunidad o sector beneficiario.
- Coherencia con el área de participación seleccionada.

## 2.2 Calidad técnica del proyecto

Se analizará:

- Claridad y pertinencia del título.
- Claridad de objetivos.
- Definición de resultados esperados.
- Coherencia metodológica.
- Adecuación del cronograma.
- Metas verificables.

## 2.3 Impacto cultural y alcance

Se analizará:

- Número de beneficiarios acorde y realista a los objetivos del proyecto.
- Alcance territorial.
- Contribución al fortalecimiento cultural del sector o comunidad.
- Potencial de continuidad o proyección.

## 2.4 Viabilidad y capacidad de ejecución

Se analizará:

- Idoneidad y experiencia de la persona o equipo responsable.
- Capacidad ordenada de ejecución.
- Adecuación del proyecto en los plazos establecidos.

## 2.5 Coherencia y razonabilidad presupuestaria

Se evaluará:

- Correspondencia entre actividades y costos.
- Razonabilidad de los montos.
- Cumplimiento del límite de honorarios.
- Adecuación de los honorarios a la naturaleza, alcance y complejidad del proyecto.
- Garantías de las contrapartes incluidas en el presupuesto.
- Justificación de rubros y montos a financiar a través de cotizaciones.

### III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### ESPECIFICIDADES POR COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

##### **Componentes técnicos transversales**

Los siguientes componentes serán evaluados de manera complementaria cuando formen parte del proyecto, independientemente del área de participación:

##### **Procesos formativos o educativos**

Cuando el proyecto contemple talleres, procesos de enseñanza-aprendizaje, seminarios, foros, transmisión de saberes o formación artística, se evaluará:

- Perfil e idoneidad del maestro/a, facilitador y/o equipo formador.
- Claridad metodológica (VER INSTRUMENTO ICP03).
- Definición del público beneficiario.
- Plan estructurado de sesiones o actividades.
- Resultados formativos esperados.

Nota técnica: La presentación del perfil del maestro y/o facilitador constituye requisito de elegibilidad, esta podrá acreditarse mediante formación académica, trayectoria artística, experiencia comprobable en procesos formativos, o mediante el reconocimiento de saberes y prácticas culturales vinculadas al ámbito del proyecto, considerando las características del sector cultural y artístico del país.

##### **Estrategia de circulación, exhibición o difusión**

Cuando el proyecto contemple actividades de circulación, exhibición o difusión, se evaluará:

- Definición clara de públicos y beneficiarios objetivo.
- Estrategia de alcance territorial o sectorial.
- Viabilidad del plan de distribución y/o difusión (VER INSTRUMENTO ICP01 Y 02).
- Impacto estimado.

### **Idoneidad del equipo responsable**

Se evaluará:

- Experiencia previa relacionada con el proyecto.
- Correspondencia entre funciones asignadas y perfiles profesionales.
- Capacidad técnica para ejecutar la propuesta.

### **Metodología de intervención**

Cuando el proyecto implique procesos de investigación, documentación, preservación o intervención técnica, se evaluará:

- Claridad metodológica.
- Fundamento técnico.
- Viabilidad de implementación.

### **Sostenibilidad y continuidad**

Se evaluará:

- Potencial de continuidad.
- Fortalecimiento de capacidades locales.
- Proyección más allá del período financiado, autosostenibilidad.

### **3.1 Literatura**

Proyectos orientados a la creación, investigación, publicación, edición, circulación, promoción, fomento de lectura y formación en la literatura.

#### **Aspectos específicos de evaluación**

##### **A. Desarrollo de la obra**

- Calidad literaria del manuscrito, propuesta editorial o de investigación.
- Claridad del enfoque narrativo, poético, dramático, ensayístico o investigativo.
- Aporte a la producción literaria nacional o regional.

##### **B. Producción editorial (cuando aplique)**

- Plan editorial estructurado.
- Coherencia entre tiraje, público beneficiario, estrategia de distribución y costos.
- Viabilidad técnica de edición y publicación.

##### **C. Circulación y fomento de lectura**

- Estrategia de acceso, promoción, difusión, fomento y disfrute de la lectura.
- Actividades de mediación cultural.
- Definición clara de públicos beneficiarios.

##### **D. No financiados**

- Creación, rescate y dotación de bibliotecas (estos proyectos deberán postularse en la comisión correspondiente, como Humanidades); creación y dotación de infraestructura para organizaciones; organización de congresos; páginas literarias en la prensa comercial; la edición de obras no literarias o sin relación con la literatura.

### **E. Consideraciones obligatorias**

- Entregar un corpus que demuestre la integración formal del trabajo.
- En el caso de la publicación de creación literaria (narrativa, dramaturgia, poesía) la obra debe estar completa.
- Incluir en el presupuesto, cuando se trate de publicación de obras, el rubro de edición (revisión de estilo que incluye aspectos de redacción, gramática y ortografía), realizado por un profesional en el ramo.
- Presentar propuestas, bocetos o ideas preliminares del diseño de portada, contraportada e ilustraciones interiores (cuando aplique). Detallar costos en el presupuesto.
- El plan de difusión debe incluir tres (3) talleres, conferencias o conversatorios, como mínimo, con el propósito de fortalecer la proyección social del proyecto.

Cuando el proyecto contemple procesos formativos, se aplicará lo dispuesto en el apartado de componentes técnicos transversales.

## **3.2 Artes Visuales**

Proyectos orientados a la creación, producción, investigación, formación, exhibición o circulación en artes visuales contemporáneas o tradicionales.

### **Aspectos específicos de evaluación**

#### **A. Propuesta conceptual**

- Coherencia conceptual de la obra o exposición.
- Claridad del discurso artístico.
- Vinculación con el contexto cultural o territorial.

#### **B. Desarrollo técnico**

- Viabilidad técnica de producción.
- Materiales y técnicas propuestas.
- Plan de montaje (cuando aplique).

#### **C. Exhibición y mediación**

- Estrategia de exhibición y circulación.
- Identificación de públicos.
- Actividades complementarias de mediación (cuando aplique).

#### **D. Tipos de proyectos que pueden presentarse**

Se consideran las siguientes dentro del campo de las artes visuales:

- Dibujo, pintura y escultura.
- Artes gráficas y técnicas de impresión.
- Fotografía artística y documental
- Artes audiovisuales y multimedia.
- Instalación artística.
- Arte urbano e intervenciones en el espacio público.
- Artes aplicadas y técnicas tradicionales y contemporáneas.
- Arte efímero.

Todo lo anterior no es limitado, siempre que la propuesta corresponda al campo de las artes visuales.

#### **E. Consideraciones obligatorias**

- Para las manifestaciones contemporáneas, se requiere sustento ideológico de la creación propuesta.
- Incluir en el presupuesto, cuando se trate de publicación de obras, el rubro de edición (revisión de estilo que incluye aspectos de redacción, gramática y ortografía), realizado por un profesional en el ramo.
- Estrategia de comunicación, promoción y difusión del proyecto: será responsabilidad del postulante definir las acciones de comunicación y difusión antes y durante la ejecución del proyecto, indicando públicos objetivo, medios o canales (redes sociales, medios comunitarios, plataformas digitales, entre otros) y acciones de promoción (campañas, eventos u otros), acordes a su naturaleza, alcance territorial y dimensión comunitaria.

Cuando incluya procesos formativos o talleres, se evaluará conforme al apartado de componentes técnicos transversales.

### **3.3 Música**

Proyectos orientados a creación, producción, investigación, composición, interpretación, formación musical, grabación, circulación, rescate de repertorios tradicionales.

#### **Aspectos específicos de evaluación**

##### **A. Propuesta musical**

- Calidad en composición o interpretación.
- Originalidad o rescate patrimonial.
- Pertinencia cultural del repertorio.

##### **B. Producción**

- Plan de ensayos, montaje o difusión (cuando aplique).
- Organización del equipo artístico.
- Viabilidad técnica de presentaciones o grabaciones.

##### **C. Circulación y formación**

- Estrategia de difusión.
- Identificación de públicos beneficiarios.
- Impacto cultural esperado.

##### **D. Consideraciones obligatorias**

- En el caso de adquisición de instrumentos musicales, agregar especificaciones técnicas e indicar el uso que se les dará, ya sea profesional, didáctico u otros (VER INSTRUMENTO ICP09).
- Cuando aplique, indicar el tipo de agrupación que desean conformar (orquesta sinfónica, bandas rítmicas, marimba orquesta, estudiantinas, entre otras).
- En los proyectos de grabación de una producción musical en formato físico y digital, el ponente deberá incluir la realización de dos conciertos mínimo, con

características artísticas, pedagógicos o andragógicos para garantizar su difusión.

- Cuando se solicite apoyo para academias, se deberán conformar 3 grupos, integrados por uno de niños, uno de jóvenes, y uno de adultos, acordes a la edad o capacidad de ejecución del instrumento. (VER INSTRUMENTO ICP06)
- Para solicitudes de marimbas, el grupo deberá integrarse por un mínimo de siete 7 personas. Por cada instrumento adicional, deberá incrementarse proporcionalmente el número de integrantes.
- Los proyectos de grupos de marimba deberán tener fines de desarrollo cultural a nivel local o comunitario, con carácter formativo, artístico o de fortalecimiento cultural, y no podrán orientarse a fines lucrativos o comerciales.
- En el caso de academias de música, bandas, estudiantinas, entre otros, que ya se encuentren en funcionamiento; se deberá adjuntar un listado de alumnos que incluya la edad y el instrumento a utilizar. (VER INSTRUMENTO ICP06).
- Realizar un mínimo de tres (3) presentaciones para proyectos de creación musical.
- Estrategia de comunicación, promoción y difusión del proyecto: será responsabilidad del postulante definir las acciones de comunicación y difusión antes y durante la ejecución del proyecto, indicando públicos objetivo, medios o canales (redes sociales, medios comunitarios, plataformas digitales, entre otros) y acciones de promoción (campañas, eventos u otros), acordes a su naturaleza, alcance territorial y dimensión comunitaria.

### **3.4 Teatro**

Proyectos orientados a la creación dramática, montaje escénico, circulación de obras, radioteatro y formación teatral.

#### **Aspectos específicos de evaluación**

##### **A. Propuesta dramática**

- Solidez del guion o adaptación con formato dramático.
- Coherencia conceptual de la puesta en escena.
- Pertinencia cultural del contenido.
- Integración de procesos de investigación escénica (cuando aplique).

##### **B. Producción escénica**

- Plan de montaje.
- Dirección escénica y diseño técnico.
- Organización del elenco.

##### **C. Circulación**

- Estrategia de presentaciones.
- Alcance territorial.
- Públicos beneficiarios.

Recomendaciones para duración de las obras:

- Menores de edad: mínimo 30 y máximo 40 minutos;
- Para adultos: mínimo 30 minutos y máximo 75 minutos.

##### **D. Consideraciones obligatorias**

- Carta de autorización de las entidades o espacios correspondientes del espacio que se va a utilizar (cuando aplique).
- Libreto de la obra a producir, se requiere indicar tema y método de creación a aplicar. Excepto cuando se contempla desarrollar un proceso de creación colectiva.

- Descripción general de los recursos técnicos: iluminación, vestuario, utilería, escenografía, musicalización y otros que fueren a utilizar.
- En el caso de obras ya producidas, adjuntar 5 fotografías (archivo jpg de alta resolución), en las que se pueda apreciar la escenografía y concepto general de vestuario e iluminación.
- Para obras a ser creadas, presentar diseños, bocetos o referencias fotográficas, videográficas, o enlaces a plataformas digitales o similares, del concepto a utilizar en cuanto a vestuario y escenografía.
- Descripción general de los recursos técnicos disponibles para las presentaciones: escenario, iluminación, sonido, utilería y otros que se requieran.
- Realizar un mínimo de tres (3) presentaciones para proyectos de creación teatral.
- Estrategia de comunicación, promoción y difusión del proyecto: será responsabilidad del postulante definir las acciones de comunicación y difusión antes y durante la ejecución del proyecto, indicando públicos objetivo, medios o canales (redes sociales, medios comunitarios, plataformas digitales, entre otros) y acciones de promoción (campañas, eventos u otros), acordes a su naturaleza, alcance territorial y dimensión comunitaria.

### **3.5 Danza**

Proyectos orientados a la creación coreográfica, formación, circulación y rescate de expresiones tradicionales.

#### **Aspectos específicos de evaluación**

##### **A. Propuesta coreográfica**

- Coherencia estética y conceptual.
- Lenguaje corporal propuesto.
- Aporte cultural.
- Integración de procesos de investigación del movimiento (cuando aplique).

##### **B. Producción**

- Plan de ensayos.
- Organización del elenco.
- Viabilidad técnica del montaje.

##### **C. Circulación o formación**

- Estrategia de presentación.
- Identificación de públicos.

##### **D. Consideraciones obligatorias**

- En caso de coreografía, presentar contenido, argumento o temática.
- Realizar un mínimo de tres (3) presentaciones para proyectos de creación coreográfica.
- Evidencias del proyecto (obras en proceso o ya producidas), será responsabilidad del postulante adjuntar material que permita verificar la existencia, desarrollo o resultado de la propuesta. Se deberán presentar al menos 5 fotografías (archivo JPG de alta resolución), así como material audiovisual o escrito (videos, ensayos u otros) en los que se aprecie la escenografía, el vestuario, la iluminación y el concepto general.

- Estrategia de comunicación, promoción y difusión del proyecto: será responsabilidad del postulante definir las acciones de comunicación y difusión antes y durante la ejecución del proyecto, indicando públicos objetivo, medios o canales (redes sociales, medios comunitarios, plataformas digitales, entre otros) y acciones de promoción (campañas, eventos u otros), acordes a su naturaleza, alcance territorial y dimensión comunitaria.

Cuando incluya procesos formativos, se evaluará conforme al apartado transversal.

### **3.6 Artes Populares**

Proyectos orientados al rescate, preservación, transmisión o fortalecimiento de saberes y prácticas culturales tradicionales.

#### **Aspectos específicos de evaluación**

##### **A. Identificación del saber**

- Descripción clara de la práctica cultural.
- Participación activa de portadores culturales.
- Pertinencia comunitaria.

##### **B. Metodología de transmisión**

- Claridad del proceso de enseñanza o preservación.
- Impacto en la comunidad.

##### **C. Continuidad**

- Fortalecimiento de capacidades locales.
- Proyección de sostenibilidad.

##### **D. Tipos de proyectos que pueden presentarse**

###### **1. Artesanías y producción tradicional**

Fabricación manual de objetos mediante técnicas tradicionales o contemporáneas derivadas de estas, incluye: cerámica, tejidos, cestería, trabajos en papel, madera, hierro forjado, hojalatería, cuero, jarcia, orfebrería, juguetes artesanales, otras expresiones no limitadas a las incluidas en este listado vinculadas a prácticas artesanales.

## **2. Diseño, innovación y desarrollo artesanal**

- Defensa y preservación de diseños tradicionales.
- Fortalecimiento de técnicas artesanales tradicionales.
- Desarrollo de nuevos diseños basados en tradición artesanal.
- Experimentación e innovación en técnicas artesanales.

## **3. Producción cultural tradicional y prácticas comunitarias**

- Elaboración de objetos utilizados en festividades tradicionales.
- Elaboración de indumentaria de uso ceremonial o doméstico vinculada a prácticas culturales.
- Apoyo a la adquisición de materiales e instrumentos utilizados en cofradías, convites y danzas ancestrales.

## **4. Saberes tradicionales y contemporáneos de la cultura popular**

Proyectos orientados a la investigación, documentación, difusión y preservación de:

- Tradición oral (historias, testimonios, cuentos, leyendas, versos, entre otros).
- Conocimientos ancestrales vinculados a la biodiversidad y cosmovisión.
- Prácticas de medicina tradicional.
- Saberes y prácticas gastronómicas tradicionales y contemporáneas, incluyendo la preparación de alimentos, técnicas culinarias, uso de ingredientes locales, conocimientos asociados a la alimentación, así como su transmisión intergeneracional en contextos comunitarios.
- Técnicas y saberes artísticos transmitidos comunitariamente.

## **5. Investigación y divulgación de la cultura popular**

Proyectos de investigación, documentación o publicación relacionados con:

- Prácticas culturales tradicionales.
- Memoria cultural comunitaria.
- Expresiones populares y saberes ancestrales.

### E. Consideraciones obligatorias

- Presentar fotografías o diseños de las propuestas a elaborar (cuando aplique).
- Presentar un plan de conservación de los materiales, instrumentos sonoros e insumos del proyecto (cuando aplique [VER INSTRUMENTO ICP08]).
- Incluir en las cotizaciones, las especificaciones de calidad de los materiales a utilizar en la confección de los trajes, implementos o accesorios, tejidos o artesanías, según sea el caso.
- **Los proyectos de danza tradicional, deberán incluir:**
  - El parlamento, versos o textos de los bailes o la descripción de la ejecución de la danza (cuando aplique).
  - Lista de danzantes, titulares y suplentes, que participarán en el proyecto.
  - Información, preferiblemente, sobre las tres últimas presentaciones realizadas.
  - Solicitud de trajes igual al número de personajes que aparecen en el parlamento, versos o texto.
  - Los ejecutantes de instrumentos musicales deberán demostrar conocimiento o experiencia en la ejecución del mismo.
- **Los proyectos de tejido deberán incluir:**
  - Lista de participantes quienes recibirán materiales y telares (VER INSTRUMENTO ICP07).
  - El nombre de la persona instructora, los años de experiencia como tejedora, en caso de proyectos de formación a nuevas tejedoras.
  - Descripción e imágenes de referencia del producto que tejerán (güipiles, fajas, manteles, entre otros).
  - El nombre de los diseños que incorporarán en el tejido y describirlos, indicar si son tradicionales o nuevos.
  - Incluir información sobre qué hará el grupo con los productos elaborados durante el desarrollo del proyecto por ejemplo: si van comercializar, indicar en qué mercados o lugares, si van a vender individualmente o el grupo comercializará para su autosostenibilidad en la ejecución del mismo (cuando aplique).
  - Se priorizarán aquellas acciones que beneficien primordialmente al artesano (capacitación, apoyo para mercadeo de sus productos, promoción turística, entre otros).

- **Los proyectos de música deberán incluir:**
  - Lista de participantes, mencionando el nombre del instrumento que ejecutará (VER INSTRUMENTO ICP06).
  - Deberán demostrar conocimiento o experiencia ejecutando el instrumento musical.
  - Demostrar experiencia de la expresión artística, en función del contexto y de los fines inherentes al hecho musical que se presenta.
- Estrategia de comunicación, promoción y difusión del proyecto: será responsabilidad del postulante definir las acciones de comunicación y difusión antes y durante la ejecución del proyecto, indicando públicos objetivo, medios o canales (redes sociales, medios comunitarios, plataformas digitales, entre otros) y acciones de promoción (campañas, eventos u otros), acordes a su naturaleza, alcance territorial y dimensión comunitaria.

### **3.7 Humanidades**

Proyectos orientados a enfoques diversos de investigación, análisis, documentación y divulgación del pensamiento, la historia y las expresiones culturales, conocimiento de la diversidad cultural, la memoria histórica y los saberes de los pueblos del país.

#### **Aspectos específicos de evaluación**

##### **A. Solidez del planteamiento investigativo**

- Referentes teóricos o marcos de sentido.
- Estrategia metodológica pertinente al enfoque.
- Aporte al conocimiento cultural (creación, transformación, conocimiento).
- Plan de investigación (procesos, fases, viabilidad).

##### **B. Resultados**

- Productos finales definidos: publicaciones, seminarios, contenidos sonoros, audiovisuales, archivos, repositorios físicos y digitales, y bibliotecas.

##### **C. Tipos de proyectos que pueden presentarse**

Podrán presentarse proyectos orientados a:

- Investigación cultural o histórica.
- Documentación y recuperación de memoria.
- Publicaciones y producción editorial en el ámbito de esta comisión.
- Programas de formación o divulgación.
- Creación o fortalecimiento de archivos y centros de documentación.
- Programas de promoción de lectura en el ámbito de esta comisión.
- Producción de contenidos culturales en medios comunitarios.

##### **D. Disciplinas o campos de trabajo**

Los proyectos podrán desarrollarse en los siguientes campos:

- Filosofía
- Historia

- Educación
- Psicología social y cultural
- Bibliotecología y archivística
- Comunicación social y cultural
- Antropología
- Arqueología
- Ciencias sociales

### **E. Líneas temáticas prioritarias**

Líneas temáticas orientativas

- Cosmovisiones y sistemas de pensamiento de los pueblos de Guatemala.
- Memoria histórica y procesos de construcción de identidad cultural.
- Saberes tradicionales y conocimiento comunitario.
- Tradición oral, mitos, ritos y sistemas simbólicos.
- Análisis de fenómenos culturales y sociales en las comunidades.
- Estudios lingüísticos y culturales de los pueblos del país.
- Promoción de la lectura y fortalecimiento de bibliotecas comunitarias.
- Recuperación y organización de archivos históricos y documentales.
- Difusión cultural a través de medios comunitarios.

### **F. Consideraciones obligatorias**

- Deben ser trabajos o reflexiones teóricas y de aplicación que busquen rescatar la identidad, conservar la historia, apoyar la comprensión del ser guatemalteco y fomentar la expresión estética de los pueblos, la cosmovisión y otros (cuando aplique).
- Estrategia de comunicación, promoción y difusión del proyecto: será responsabilidad del postulante definir las acciones de comunicación y difusión antes y durante la ejecución del proyecto, indicando públicos objetivo, medios o canales (redes sociales, medios comunitarios, plataformas digitales, entre otros) y acciones de promoción (campañas, eventos u otros), acordes a su naturaleza, alcance territorial y dimensión comunitaria.

### **3.8 Arte y Cultura en Medios de Comunicación**

Proyectos orientados a la producción, documentación y difusión de contenidos culturales a través de medios de comunicación tradicionales, comunitarios y digitales.

#### **Aspectos específicos de evaluación**

##### **A. Propuesta comunicacional**

- Claridad del formato.
- Pertinencia temática.
- Coherencia narrativa.

##### **B. Producción**

- Plan técnico de realización.
- Organización del equipo.
- Viabilidad operativa.

##### **C. Alcance**

- Estrategia de difusión.
- Públicos meta.
- Proyección de audiencia.

##### **D. Modalidades de proyectos que pueden presentarse**

- Medios escritos: boletines, folletos, catálogos, periódicos, revistas y periódicos murales.
- Medios radiales: programas de radio y revistas radiofónicas.
- Medios electrónicos: programas de televisión, grabación de videos, creación de páginas de Internet, aplicaciones y redes sociales.
- Medios audiovisuales: registros audiovisuales, reportajes, videoarte, videoclips, proyecciones urbanas y rurales y festivales audiovisuales.

- Medios de comunicación alternativos: radio en Internet, podcasts, periódicos murales, intervenciones urbanas y rurales.
- Videojuegos: arte digital en plataformas siempre y cuando tenga componentes formativos y educativos.
- Documentación: preservación y conservación de materiales por medios digitales.
- Digitalización y creación de archivos con fines de documentación e investigación.
- Cursos y talleres: apoyo a actividades pedagógicas y formativas que puedan ayudar a la formación y/o profesionalización de las diversas capacidades que se constituyan en un aporte para llevar a cabo las actividades anteriores.
- Realidad aumentada: proyectos con inteligencia artificial aplicada a la difusión cultural y narrativas transmedia que integren múltiples plataformas (radio, TV, redes sociales, videojuegos y espacios comunitarios).

Se valorará positivamente que los proyectos contemplen estrategias de difusión en plataformas digitales de acceso abierto (YouTube, Facebook, TikTok, Spotify, entre otras), así como mecanismos para documentar y compartir sus resultados con públicos amplios. Se considerará como un valor adicional la posibilidad de evidenciar métricas de alcance o interacción (según la naturaleza del proyecto), en coherencia con su enfoque y público objetivo.

#### **E. Consideraciones obligatorias**

- Integrar estrategias de accesibilidad digital audiodescripción, subtítulos y traducción a idiomas mayas, xinka y garífuna (cuando aplique).
- Que promuevan la participación activa de comunidades rurales y urbanas mediante transmisiones en vivo, foros digitales y espacios híbridos (presenciales + virtuales).
- En el caso de vídeos o programas de radio, habrá que presentar un guion o documento narrativo equivalente que describa el contenido, la estructura y el enfoque del producto.
- En el caso de proyectos de catálogos y/o documentales de artistas, se deberá presentar una guía de investigación hemerográfica del artista en referencia.

- Incluir un componente de formación comunitaria: talleres, conversatorios o capacitaciones que acompañen la difusión del producto.
- Los proyectos deberán presentar un plan de sostenibilidad digital que asegure la permanencia del contenido en línea por un mínimo de tres años (VER INSTRUMENTO ICP12).

#### **F. No financiables**

- Compra de equipos fotográficos, de video o de computación para uso personal o de oficina.

### **3.9 Preservación del patrimonio**

Proyectos orientados a la conservación, documentación y difusión de patrimonio material e inmaterial.

#### **Aspectos específicos de evaluación**

##### **A. Identificación del bien**

- Diagnóstico claro.
- Justificación cultural.

##### **B. Metodología de intervención**

- Procedimientos técnicos adecuados.
- Participación comunitaria.

##### **C. Sostenibilidad**

- Plan de conservación preventiva (VER INSTRUMENTO ICP08).
- Estrategia de acceso o difusión.

##### **D. Modalidades de proyectos que pueden presentarse**

Se incluyen piezas, obras de arte y edificios considerados patrimonio de los períodos prehispánico, colonial y republicano, reconocidos como patrimonio. Los proyectos podrán versar también sobre material impreso de apoyo para talleres o conversatorios que tengan por objeto la difusión del patrimonio cultural.

- Patrimonio Cultural Tangible
  - Conservación y restauración de patrimonio edificado.
  - Conservación y restauración de escultura.
  - Conservación y restauración de pinturas.
  - Conservación y restauración de retablos.
  - Conservación y restauración de artes aplicadas: platería, orfebrería, mobiliario, etc.

- o Investigación y restauración arqueológica (bienes muebles e inmuebles)
- o Patrimonio industrial (conservación y restauración)
- o Conservación, restauración y catalogación de documentos manuscritos o impresos, relacionados a patrimonios culturales.
- o Conservación, restauración y catalogación de partituras musicales.
- o Conservación, restauración y catalogación de bienes de templos católicos, de las cofradías, asociaciones y hermandades religiosas que puedan considerarse patrimonio cultural del pueblo de Guatemala.
- **Patrimonio Cultural Intangible**
  - o Construcción de retablos, escaparates y otros elementos que resguardan patrimonio cultural tangible y sirven para el uso de tradiciones de patrimonio intangible, como ceremonias, culto religioso, tradicionales y otros.
  - o Elaboración de objetos permanentes, que son utilizados en prácticas tradicionales de patrimonio intangible, definidos por la Ley de Patrimonio Cultural, como danzas (trajes y máscaras), celebraciones, procesiones (andas, estandartes, entre otros), así como prácticas musicales tradicionales, rituales, ceremoniales o festivas, y otros usos religiosos y tradicionales.
  - o Elaboración de audiovisuales, impresiones gráficas, videojuegos, renders, entre otros.
  - o Publicación o producción audiovisual de investigaciones relacionadas con patrimonio cultural tangible y al patrimonio cultural intangible.
- **Museología y Museografía**
  - o Recuperación, conservación y difusión de colecciones museográficas.
  - o Elaboración de guiones museográficos.
  - o Montajes de exposiciones permanentes, temporales e itinerantes con objetivos didácticos no lucrativos.
  - o Otros que se clasifiquen como patrimonio cultural: bienes muebles e inmuebles.

### **E. Consideraciones obligatorias**

- Se aceptarán proyectos que pertenecen a cofradías, asociaciones, hermandades y otras entidades de la comunidad, así como personas individuales que soliciten proyectos de bienes patrimoniales.
- Se dará prioridad a los proyectos que tengan como contraparte, recursos de la comunidad y otras entidades.

#### **Para patrimonio tangible mueble o inmueble:**

- Certificación del Departamento de Registro de Bienes Culturales para hacer constar que es Patrimonio Cultural de la Nación (se exceptúan los proyectos de patrimonio intangible que complementan el uso tradicional de patrimonio cultural tangible).
- Resolución favorable de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, que autorice la intervención de la obra. Se adjuntará el Dictamen Técnico del Departamento que corresponda, según el tipo de proyecto:
  - Instituto de Antropología e Historia IDAEH.
  - Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Muebles CEREBIEM.
  - Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales DEMOPRE.
  - Departamento de Conservación y Rescate de Sitios Arqueológicos Prehispánicos DECORSIAP.
  - Departamento de Conservación de Bienes Culturales. DECORBIC.
  - Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala. CNPAG.
- Mano de obra calificada por parte de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes (cuando aplique).
- Planos (cuando aplique) y presupuesto detallado por fases.
- El postulante será responsable del trámite de licencias municipales o permisos relacionados (cuando aplique).
- Si es bien inmueble, certificación del Registro General de la Propiedad, con primera y última inscripción de dominio del responsable. En caso no exista registro y fuese un inmueble de la iglesia católica que sufrió expropiación en el siglo XIX puede hacer entrega de una declaración jurada.
- Autorización de la intervención a efectuarse por parte del propietario o de la persona o entidad legitimada, para aprobarla.

- Estrategia de comunicación, promoción y difusión del proyecto: será responsabilidad del postulante definir las acciones de comunicación y difusión antes y durante la ejecución del proyecto, indicando públicos objetivo, medios o canales (redes sociales, medios comunitarios, plataformas digitales, entre otros) y acciones de promoción (campañas, eventos u otros), acordes a su naturaleza, alcance territorial y dimensión comunitaria.

#### **F. No financiables**

- No se aceptarán proyectos de conservación o restauración de bienes de propiedad privada que no cuenten con reconocimiento, registro o validación técnica por parte de las autoridades competentes en materia de patrimonio cultural, ni con las autorizaciones correspondientes.
- Tampoco se financiarán intervenciones en bienes, aun cuando tengan valor cultural, cuyo uso, resguardo o beneficio sea exclusivamente privado, doméstico o familiar, sin acceso o proyección hacia la comunidad.

### **3.10 Educación por el Arte**

Proyectos educativos, formativos y de mediación cultural que utilicen el arte y la cultura como herramientas pedagógicas para fortalecer procesos de aprendizaje, apreciación estética, transmisión de saberes y participación cultural.

#### **Aspectos específicos de evaluación**

##### **A. Fines y metodología educativa**

- Metodología educativa.
- Perfil del equipo facilitador.
- Resultados formativos esperados.

##### **B. Implementación**

- Plan de sesiones.
- Definición de beneficiarios.

##### **C. Modalidades de proyectos que pueden presentarse**

- Enfoques pedagógicos y metodologías en educación por el arte: diseño e implementación de propuestas pedagógicas que utilicen el arte como medio para la construcción de conocimiento, el desarrollo de la creatividad y la transformación social, incorporando enfoques contemporáneos tales como pedagogías críticas, aprendizaje situado, educación estética, mediación cultural, entre otros.
- Experiencias de mediación y acceso a las artes en contextos educativos: proyectos que propicien el acceso a experiencias estéticas en espacios formales, no formales e informales, tales como centros educativos, comunitarios o culturales, mediante actividades como presentaciones artísticas con enfoque pedagógico, laboratorios creativos, cine foros, clubes de lectura, encuentros o procesos de mediación cultural.
- Formación y fortalecimiento en educación por el arte: procesos orientados a la formación de formadores, docentes, artistas, gestores culturales y otros públicos, mediante el desarrollo de talleres, capacitaciones, seminarios u otros espacios de enseñanza-aprendizaje. Incluye el fortalecimiento de

metodologías, enfoques y prácticas de educación por el arte, así como espacios de reflexión, intercambio, sistematización y desarrollo de capacidades, con objetivos formativos claros y metodologías pertinentes.

- Educación por el arte aplicada a otras áreas del conocimiento: proyectos que integren el arte como herramienta pedagógica para el abordaje de otros campos del conocimiento, tales como medioambiente, patrimonio cultural, ciencias sociales u otras áreas, promoviendo procesos de aprendizaje interdisciplinarios y contextualizados.
- Producción y difusión de contenidos para educación por el arte: desarrollo y circulación de materiales educativos, metodológicos o de divulgación (impresos, audiovisuales o digitales) orientados a la educación por el arte, así como el uso de plataformas virtuales para ampliar el acceso, siempre que respondan a un propósito pedagógico claramente definido.

#### **D. Recomendaciones**

- Se desarrollen como procesos de enseñanza-aprendizaje a través de distintas manifestaciones artísticas, integrando enfoques interdisciplinarios entre lo educativo y lo artístico.
- Promuevan la creatividad mediante la experimentación con lenguajes artísticos y el desarrollo de habilidades expresivas.
- Fomenten el reconocimiento de las expresiones individuales y colectivas en los procesos formativos.
- Propicien espacios de aprendizaje acordes a las características de las personas beneficiarias y su contexto.
- Consideren distintos entornos de aprendizaje formales, no formales o comunitarios y, cuando corresponda, el uso de tecnologías u otros medios.

#### **E. Consideraciones obligatorias**

Los proyectos deberán cumplir con al menos dos de las siguientes consideraciones, las cuales serán evaluadas conforme a su coherencia técnica, pertinencia y viabilidad:

- Diseño pedagógico estructurado, que evidencie con claridad la relación entre objetivos de aprendizaje, contenidos, metodologías y resultados esperados, en

coherencia con los enfoques de educación por el arte (VER INSTRUMENTO ICP03).

- Metodología de mediación artística o cultural, orientada a facilitar procesos de apreciación, interpretación, creación o diálogo entre los participantes y las expresiones artísticas.
- Procesos de enseñanza-aprendizaje situados, que respondan al contexto sociocultural de la población beneficiaria y articulen saberes locales, comunitarios o territoriales con prácticas artísticas.
- Integración de lenguajes artísticos como herramienta pedagógica, aplicada a procesos educativos, formativos o de transmisión de saberes, en uno o varios campos del arte.
- Estrategias para el desarrollo de capacidades creativas, expresivas o críticas, en coherencia con los objetivos formativos del proyecto.
- Definición clara del perfil de las personas facilitadoras, acreditando experiencia en procesos educativos, artísticos o de mediación cultural, según la naturaleza del proyecto.
- Planificación de entornos de aprendizaje, que podrá contemplar espacios formales, no formales o comunitarios, en función de la naturaleza del proceso educativo propuesto.
- Estrategia de comunicación, promoción y difusión del proyecto: será responsabilidad del postulante definir las acciones de comunicación y difusión antes y durante la ejecución del proyecto, indicando públicos objetivo, medios o canales (redes sociales, medios comunitarios, plataformas digitales, entre otros) y acciones de promoción (campañas, eventos u otros), acordes a su naturaleza, alcance territorial y dimensión comunitaria.

### **3.11 Cine**

Proyectos orientados a creación, producción, postproducción, distribución, preservación, investigación y circulación audiovisual, en formatos de ficción, documental, animación u otros géneros cinematográficos.

#### **Aspectos específicos de evaluación**

##### **A. Calidad técnica y narrativa del proyecto**

- Claridad de la propuesta narrativa o conceptual.
- Coherencia y claridad de la propuesta estética, narrativa y técnica.
- Viabilidad del proyecto en relación con los recursos planteados.

##### **B. Trayectoria e idoneidad del equipo creativo**

- Experiencia del director/a, productor/a o equipo responsable.
- Correspondencia entre los perfiles del equipo técnico y las funciones asignadas.
- Experiencia previa en proyectos audiovisuales o cinematográficos.

##### **C. Estrategia de circulación y acceso a públicos**

- Estrategia de exhibición, distribución o circulación del proyecto.
- Identificación de públicos objetivo.
- Alcance territorial o sectorial de la propuesta.
- Acciones de difusión y acceso a audiencias.

##### **D. Modalidades de proyectos que pueden presentarse**

###### 1. Producción cinematográfica o audiovisual

Comprende proyectos orientados al desarrollo o realización de obras cinematográficas o audiovisuales en sus distintas fases:

###### a) Desarrollo

Escritura o fortalecimiento de guion, investigación, desarrollo de carpeta de proyecto o preparación conceptual.

b) Preproducción

Planificación técnica y logística previa al rodaje, incluyendo diseño de producción, casting, localizaciones, planificación de rodaje y otros preparativos.

c) Producción

Rodaje o registro audiovisual de la obra.

d) Postproducción

Procesos posteriores al rodaje, tales como edición, diseño sonoro, musicalización, corrección de color, efectos visuales u otros necesarios para la finalización de la obra.

2. Formación cinematográfica y audiovisual

Talleres, seminarios, procesos formativos o programas educativos relacionados con el cine y el audiovisual.

3. Investigación, documentación y preservación audiovisual

Proyectos orientados al estudio, documentación, archivo, restauración o preservación del patrimonio cinematográfico y audiovisual.

4. Exhibición, circulación y distribución

Festivales, muestras, cineforos, circuitos de exhibición, plataformas o iniciativas que promuevan el acceso del público al cine y al audiovisual.

### **E. Consideraciones obligatorias**

Según la modalidad y fase del proyecto deberán presentar:

- Desarrollo: guion, logline, sinopsis, argumento o carpeta de proyecto completa (cuando aplique).
- Preproducción: fichas técnicas, propuesta visual y sonora, planificación de producción (cuando aplique).
- Producción: material audiovisual registrado y primer corte de edición (cuando aplique), documentación para usos del guion en favor del productor,

biofilmografía de las cabezas de equipo: guionista, director(a), productor(a), director(a) de fotografía, sonidista, director(a) de arte, editor(a), posproductor(a), enlaces a trabajos previos.

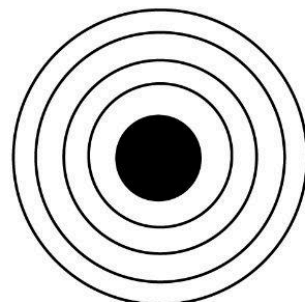
- Posproducción: cortometraje terminado, largometraje terminado (cuando aplique).
- Investigación, documentación y preservación audiovisual: diagnóstico del material o acervo audiovisual a intervenir, inventario, catalogación, registro digital o restauración, digitalización (cuando aplique), copias en formatos adecuados para conservación y acceso, informe técnico del proceso, estrategia de resguardo y conservación, y estrategia de acceso público al material.
- Exhibición, circulación y distribución: programación, catálogo de obras, registro de actividades realizadas y plan de circulación con al menos tres (3) exhibiciones.
- Que propongan documentación y difusión de temas que puedan resultar relevantes tanto por su interés histórico, patrimonial o social.
- Que propicien un mayor impacto en las nuevas generaciones (niñez y juventud).
- Estrategia de comunicación, promoción y difusión del proyecto: será responsabilidad del postulante definir las acciones de comunicación y difusión antes y durante la ejecución del proyecto, indicando públicos objetivo, medios o canales (redes sociales, medios comunitarios, plataformas digitales, entre otros) y acciones de promoción (campañas, eventos u otros), acordes a su naturaleza, alcance territorial y dimensión comunitaria.

#### **F. No financiables**

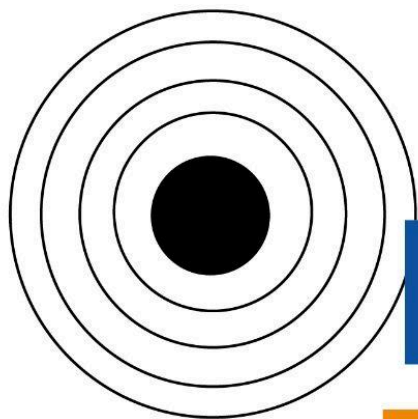
- Compra de equipos de iluminación, edición, sonido, fotográficos, de video o de computación para uso personal, de oficina o de productoras.



**CULTURA**  
**EN ACCIÓN**



**CREA**  
**TU PROYECTO**  
**HOY**



**Impacta**  
**EN 2027**



Aporte para la Descentralización Cultural

